

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA No.232/2019
LICITACION PÚBLICA No.16/2019
CONTRATO No. 109/2019**

HOSPITAL NACIONAL ROSALES: San Salvador, a las ocho horas del día uno de octubre del año dos mil diecinueve.

Este Hospital y la sociedad DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., en fecha 16 de agosto del año 2019, suscribieron el contrato No. 109/2019, derivado de la Licitación Pública No. 16/2019 denominada "COMPLEMENTO DE MEDICAMENTOS VARIOS", por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$54,650.00), dicho contrato fue distribuido a la contratista el día 22 de agosto del año 2019.

CONSIDERANDO:

- I. Que según correspondencia de fecha 14 de octubre del presente año, suscrita por la Licenciada Fátima Caridad Vásquez de Rosales, Jefe Unidad de Abastecimiento, Licenciada Cecilia Castro, Asesora de Medicamentos y la Licenciada Patricia Beltrán, Administradora de contrato, dirigida al suscrito Titular, informándole sobre la necesidad de ampliar los renglones números 16, 21, 22 y 45, adjudicados en el referido contrato, debido a que hay un saldo disponible después de realizar los procesos de contratación, y con esta ampliación se pretende dar mayor cobertura de los medicamentos y disminuir el déficit proyectado en la PAAC 2019, autorizando dicha ampliación el suscrito Titular;
- II. Que según correspondencia de fecha 17 de octubre del presente año, el suscrito Titular le informa a la (.....), Apoderada Especial de la referida sociedad, sobre la necesidad de ampliar el contrato No. 109/2019, específicamente los renglones números 16, 21, 22 y 45, con la cual se podrá dar cobertura a la necesidad de medicamentos en esta institución, y de conformidad a lo establecido en la Cláusula Décima Primera: MODIFICACION, AMPLIACION, DISMINUCION Y/O PRORROGA AL CONTRATO dice: "El Hospital Nacional Rosales, se reserva al derecho de incrementar el contrato que resulte del proceso de licitación, de una sola vez o por varias modificaciones, siempre que haya común acuerdo entre las partes"....en donde en una de las razones para ello se establece su procedencia cuando surjan causas imprevistas, para lo cual la institución contratante emitirá la correspondiente Resolución Modificativa de Ampliación del contrato

la cual será firmada posteriormente por ambas partes; pero es necesario que confirme si está de acuerdo con el incremento, tomando en consideración las cantidades y montos a ampliar, según el siguiente detalle:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL							
UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO							
Nº DE RENGLON	CODIGO	CODIGO DE MERCANCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
16	02301020	51181506	Insulina Humana Isofana NPH - ADN Recombinante 100 U.I/ml Suspensión inyectable S.C. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	600	\$ 4.95	\$ 2,970.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
21	02601040	51111527	Oxaliplatino 100mg Polvo Liofilizado para solución para perfusión Frasco vial 50ml	100	\$ 26.00	\$ 2,600.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
22	02601050	51111508	Dacarbacina 200mg polvo o polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco Vial, protegido de la luz con o sin diluyente	200	\$ 13.00	\$ 2,600.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
45	00902005	51131607	Enoxaparina Sódica 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa) Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.2 mL	1,000	\$ 2.70	\$ 2,700.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
						\$10,870.00	

- III. Que según correspondencia de fecha 24 de octubre del presente año, suscrita por la (.....), Apoderada Especial de la referida sociedad, en ella manifiesta su aceptación a que se amplíen los renglones números 16, 21, 22 y 45, adjudicados en el Contrato No. 109/2019, con un plazo de entrega de 10 días calendarios posteriores a la distribución de la presente resolución;
- IV. Que según correspondencia 24 de octubre del 2019, suscrita por la Jefe Unidad de Abastecimiento, la Administradora de Contratos y la Administradora del Contrato en referencia, dirigida a la Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, en ella le informan sobre la necesidad de ampliar los renglones números 16, 21, 22 y 45, adjudicados en el contrato No. 109/2019, con el cual se dará cobertura al déficit en la necesidad anual, dicha ampliación cuenta con la disponibilidad

presupuestaria y con visto bueno del Administrador del referido contrato, por lo que le solicita se gestione la respectiva resolución modificativa de ampliación;

- V. Que según correspondencia de fecha 28 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida a la Licenciada Jeannette Stella Castro Monterrosa, Jefe UFI en Funciones, le informa sobre la necesidad de ampliar el contrato No. 109/2019 por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,870.00), por lo que le solicita le pueda informar si existe disponibilidad financiera para cubrir con la ampliación del Contrato No. 109/2019; quien en fecha 29 e octubre del presente año, emitió la Asignación Presupuestaria PFG/222/19 UP.02 LT.02 OBJ.ESP. 54108, por un monto de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,870.00), para cubrir la ampliación del contrato No. 109/2019;
- VI. Que según correspondencia de fecha 28 de octubre del 2019, suscrita por la Licenciada Evelyn Yesenia Calero, Jefe UACI en Funciones, dirigida al Licenciado Sergio Humberto López Cortez, Jefe Unidad de Asesoría Jurídica, en ella le solicita la elaboración de la resolución modificativa de ampliación de los renglones números 16, 21, 22 y 45, adjudicados en el contrato No. 109/2019, según petición de la Jefe Unidad de Abastecimiento, Asesora de Medicamentos y la Administradora del referido contrato;
- VII. Que de conformidad a lo regulado en los Artículos 1, 65 y 66 de la Constitución, que tratan lo relativo a la salud y que es un bien público; siendo obligación del Estado asegurarla y velar por su conservación y restablecimiento. Qué asimismo, el Estado debe dar asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos; por lo que siendo el Hospital Nacional Rosales un Centro Asistencial Público, se le aplican las disposiciones arriba mencionadas.

Por lo anteriormente expuesto y lo citado en el Artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y en uso de las facultades Legales que le confiere la Ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVO:**

- A) Ampliar el **Contrato No. 109/2019**, suscrito con la Sociedad **DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, derivado de la Licitación Pública No. 16/2019 denominada **“COMPLEMENTO DE MEDICAMENTOS VARIOS”**, por un monto de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,870.00)**, por Fondo General en el Rubro de Medicamentos; según las cantidades y montos de los medicamentos reflejados a continuación:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL							
UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO							
Nº DE RENGLON	CODIGO	CODIGO DE MERCANCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A AMPLIAR	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	PLAZO DE ENTREGA
16	02301020	51181506	Insulina Humana Isofana NPH - ADN Recombinante 100 U.I/ml Suspensión inyectable S.C. Frasco vial 10 mL, protegido de la luz	600	\$ 4.95	\$ 2,970.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
21	02601040	51111527	Oxaliplatino 100mg Polvo Liofilizado para solución para perfusión Frasco vial 50ml	100	\$ 26.00	\$ 2,600.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
22	02601050	51111508	Dacarbacina 200mg polvo o polvo liofilizado para solución inyectable I.V. Frasco Vial, protegido de la luz con o sin diluyente	200	\$ 13.00	\$ 2,600.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
45	00902005	51131607	Enoxaparina Sódica 20 mg (2,000 UI Antifactor Xa) Solución inyectable S.C. Jeringa prellenada 0.2 mL	1,000	\$ 2.70	\$ 2,700.00	10 DÍAS CALENDARIOS DESPUÉS DE DISTRIBUIDA LA RESOLUCIÓN DE AMPLIACIÓN
						\$10,870.00	

- B) Establézcase el nuevo monto contractual en la cantidad de **SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$65,520.00)**;
- C) Que ante solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la Unidad Financiera Institucional, en fecha veintinueve de octubre del año dos mil diecinueve, suscrita por Jefe UFI en Funciones, emitió la Asignación Presupuestaria **PFG/222/19 UP.02 LT.02 OBJ.ESP. 54108**, por un monto de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$10,870.00)**, para cubrir la ampliación del contrato No. 109/2019;
- D) Que la sociedad **DROGUERIA PISA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.**, deberá presentar la Fianza de Cumplimiento de la presente Ampliación, por un monto de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DOLARES EXACTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$2,174.00)**, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto ampliado en la presente Resolución, y que presente una Fianza de Buena Calidad, por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES EXACTOS DE**

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$6,552.00), equivalente al diez (10%) por ciento del nuevo monto total, la cual deberá ser presentada dentro de los cinco(5) días hábiles posteriores a la fecha en que se reciba la última entrega del producto, el que se ha de recibir en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantara y estará vigente durante el plazo de un(1) año contado a partir de la fecha de expedición de la última recepción;

- E) Déjense vigentes las demás disposiciones del referido contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución; y declárese firme la presente. **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES

CONTRATISTA

R-4

=====
NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.(LAIP).